Tarjeta de Visitante Regional

SRE
Embajada de México en Guatemala

#TVRMÉXICO

La TVR le permite:

- Ingresar y transitar por municipios fronterizos de México.
- Visitar los estados de **Campeche**, **Chiapas**, **Tabasco** y **Quintana Roo** cuantas veces los desee con permanencia de hasta 3 días naturales cada vez.
- La TVR tiene una vigencia de 5 años.

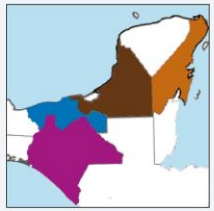

¡La Tarjeta de Visitante Regional es gratuita!

¿Dónde hacer el trámite?

En los pasos fronterizos terrestres:

- **Tabasco:**
  - El Ceibo
- **Chiapas:**
  - Ciudad Cuauhtémoc - La Mesilla
  - Carmen Xhan - Gracias a Dios
  - Talismán - El Carmen
  - Ciudad Hidalgo - Tecún Umán

Horario:
De lunes a viernes
8:00 am a 5:00 pm

En las Representaciones de México:

- **Consulado de México en Quetzaltenango**

Horario:
De lunes a viernes
8:00 am a 4:00 pm

- **Embajada de México en Guatemala**

Horario:
De lunes a viernes
8:00 am a 4:00 pm

¿Cuál es el procedimiento?

1. Entrega de documentación en el módulo de expedición.

Se recabarán los siguientes datos
- Imagen de rostro*.
- Huellas dactilares de los 5 dedos de ambas manos.
- Imagen de iris.
- Firma digital.

**Para menores de 4 años de edad sólo se tomará imagen de rostro.*

2. Se recabarán los datos de la persona interesada.
3. Se emitirá un dictamen del trámite.
4. Expedición de la Tarjeta de Visitante Regional

Requisitos:

Original y copia de cualquiera de los siguientes documentos:

Documento personal de identificación

Pasaporte vigente

Para menores de edad:

Menores acompañados por ambos padres: Certificado de nacimiento con fecha de expedición no mayor a seis meses.
Menores sujetos a tutela jurídica no acompañados por ambos padres o tutores: Permiso de los padres o del tutor legal otorgado ante notario público.

Recuerde:

- Abstenerse de permanecer en la región fronteriza por más de 3 días naturales.
- Portar su TVR durante su estancia en territorio mexicano.
- Abstenerse de obtener otra condición de estancia migratoria de manera simultánea, a menos que decida transitar más allá de la región fronteriza, por lo que tendrá que hacer otro trámite.
- Mostrar su TVR cuando sea requerida por la autoridad migratoria.
- No realizar actividades que impliquen percibir remuneración económica.
- La TVR no permite adquirir bienes inmuebles.